UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "*Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP*". Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, se encuentran dentro lo descrito en la rama de la actividad económica denominada de SERVICIOS – en actividades económicas del SECTOR TERCIARIO - SERVICIOS.

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

Contar con un equipo productivo y motivado es una de las claves principales para que una empresa tenga éxito. Muchos empresarios creen erróneamente que el aumento del salario es la única manera de motivarlos, sin embargo, cada vez son más empresas las que han comenzado a desarrollar un buen plan de motivación empresarial, demostrando que hay otros muchos factores para tener en cuenta que ayudan de gran manera a estimular a los empleados sin la necesidad de invertir una gran suma de dinero para ello. Actualmente el empleado pasa un gran número de horas frente a su computador, lo que hace imprescindible que el trabajador se sienta a gusto en el desempeño de sus labores diarias. De esta manera, será más productivo y podrá desarrollar su trabajo de mejor manera. Además, no hay que olvidar que el fomentar una buena relación entre los trabajadores genera una mejor comunicación[1].

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de las normas vigentes como son la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 las entidades públicas deben tener un programa de Bienestar Social, Estímulos e incentivos encaminado a la sostenibilidad y potencialización de su talento humano, con el fin de generar el conocimiento que

[1] https://www.larepublica.co › responsabilidad-social Programa de Bienestar Laboral - Planes De Incentivos Cadena https://negocios.cadena.com.co/plan_incentivos/incentivos

requiere la organización y de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los servidores públicos de la entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño.

Así las cosas, se define como programas de bienestar social e incentivos los procesos orientados a crear, mantener y mejorar el entorno laboral del empleado, su nivel de vida y el de su familia; permitiendo con ello elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora[2].

Así las cosas, son finalidades del sistema de estímulos las siguientes:

a. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.
b. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados.
c. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.
d. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.[3]

Por otra parte, el Decreto 1567 de 1998, *"Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*, establece que la capacitación busca reforzar o brindar los talentos, conocimientos, actitudes y habilidades que estos requieren para lograr un desempeño óptimo; otorgar las bases para que los colaboradores tengan la preparación necesaria y especializada que les permita enfrentarse en las mejores condiciones a sus tareas diarias fomentando así altos niveles de motivación, productividad, integración, compromiso y solidaridad.

En ese orden de ideas, a través de los programas de bienestar social se pone en funcionamiento el sistema de estímulos para sus empleados, el cual deberá elaborarse anualmente.

De otra parte, el Grupo de Talento Humano adelantó un sondeo de interés de participación a nivel nacional entre los servidores que conforman la Jurisdicción Especializada en el mes de diciembre del 2022 obteniendo 207 funcionarios, lo cual permitió el diagnóstico e implementación de las estrategias y ejes mencionados más adelante. De esta manera, se hace indispensable continuar con el desarrollo de

[2] Artículo 13 Decreto Ley 1567 de 1998. por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
[3] Artículo 14. Decreto Ley 1567 de 1998. "por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".

actividades relacionadas con el Plan de Bienestar Social e Incentivos, integrado por lo siguiente:

EJE	ESTRATEGIA
PROYECTO DE VIDA Estrategias y actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de competencias personales y laborales, que puedan alinearse y generar valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la entidad; así como promover el aprendizaje personal de los servidores en programas de su interés.	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Gestionar y difundir estrategias que otorguen beneficios a los servidores, en Vivienda, Turismo, etc., ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites y la información pertinente.
	PREPARACIÓN PARA EL RETIRO Ejecutar actividades que otorguen una preparación optima hacia un nuevo estilo de vida mediante alternativas ocupacionales y creación de proyectos.
	EDUCACIÓN PARA EL SERVIDOR Y LA FAMILIA Apoyo económico destinado exclusivamente para sufragar los gastos de educación de los servidores públicos o su familia; que prestan sus servicios en la UAEJPMP.
ENLACES DE INTEGRIDAD Promover y cohesionar las relaciones interpersonales de los servidores de manera integral, esto es a nivel interno, externo y hacia los ciudadanos; forjando la construcción de una cultura organizacional cimentada en los valores institucionales, a la vez que se exalta la labor desempeñada por los servidores de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	EVENTOS INSTITUCIONALES O FECHAS ESPECIALES Realizar actividades de reconocimiento que permitan desarrollar y estimular la integración, solidaridad y creatividad en los servidores, así como la reafirmación de valores éticos, morales e institucionales.
	RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS Para estimular a quienes se caractericen por su amor a la Institución, traducido en sobresalientes servicios personales y profesionales en ejercicio o apoyo de la función que cumple la UAEJPMP.
	CONVIVENCIA INSTITUCIONAL Promover la inclusión, diversidad y equidad
SALUD MENTAL Pretende generar e implementar estrategias transversales, orientadas a lograr un equilibrio entre la vida laboral	SALARIO EMOCIONAL Incentivo adicional al aspecto económico, que se otorga a los funcionarios, a fin de hacer más agradable la jornada laboral,

EJE	ESTRATEGIA
y familiar con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos, orientados a la contribución y logro efectivo de los resultados de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	mejorar su calidad de vida y la percepción acerca de su relación con la UAEJPMP.
VITALIDAD Desarrollar y promover actividades y/o diversos espacios de esparcimiento que atiendan las necesidades de protección y ocio del servidor y sus familias; promoviendo hábitos y estilos de vida saludables.	ENTORNO LABORAL SALUDABLE Promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los funcionarios de la UAEJPMP y sus familias mediante el fomento de la cultura y el uso del tiempo libre como espacio de crecimiento personal y la sustentabilidad del ambiente de trabajo.
AMBIENTE SEGURO Promover un sentido de autocuidado y autoprotección responsable en los servidores, que permita un ambiente libre de actos y condiciones inseguras a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Efectos postpandemia (SG-SST)	ENTORNO LABORAL SEGURO Actividades articuladas con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gracias a los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción general es importante seguir adoptando sus ejes centrales, pero es de aclarar que según la detección de necesidades que surgió de la aplicación de la encuesta general, se busca fortalecer con actividades y estrategias cada eje, todo esto con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los funcionarios y sus familias.

A continuación, se describen los principales aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en los programas de bienestar:

1. **ACTIVIDADES RECREATIVAS:** Se definen como el uso del tiempo para el fortalecimiento terapéutico del cuerpo y de la mente a través de la participación de los funcionarios y sus familias.

2. **ACTIVIDADES CULTURALES:** Son aquellas que enriquecen las habilidades y destrezas del personal al servicio de la Justicia Penal Militar y Policial y/o sus familias, las cuales se llevan a cabo para el uso adecuado del tiempo libre.

3. **ACTIVIDADES DEPORTIVAS:** Actividad física que permite mantener el estado corporal y de salud de una persona, como parte fundamental del desarrollo

psicoemocional, estimulando el mejoramiento de la condición física, motriz y psicológica, mediante un ambiente propicio para el desarrollo de la autonomía, la creatividad y solidaridad entre los funcionarios.

4. **ACTIVIDADES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL:** Actividades que contribuyan a interiorizar los principios y valores identificados para la Justicia Penal Militar y Policial, afianzando en los servidores públicos el conocimiento sobre la organización y funcionamiento del Sector Defensa y en especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de habilitar espacios para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos en el desempeño de su labor.

De contar con el servicio para la realización de actividades recreativas y culturales, permite que la Unidad brinde a los servidores públicos y sus familias opciones para aumentar su calidad de vida propiciando condiciones en su entorno personal, familiar y laboral, así como desarrollar sus labores en las mejores condiciones.

2. PERSPECTIVA AMBIENTAL

El estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes y servicios del país, razón por la cual, ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, las cuales representan un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorporan criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas[4].

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante, dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad[5].

En este orden, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la compra sostenible como aquella satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales.

Para el presente proceso no se exigen requisitos ambientales teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto del proceso no genera impactos en el ambiente.

[4] Tomado del documento denominado "*PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES 2016-2020*", emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
[5] Ibid.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El bienestar social en la administración pública comprende el sistema de estímulos para los Empleados del estado, que a su vez está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los mismos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Ley 1567 de 1998[6], modificada por la Ley 1960 de 2019, el mencionado sistema de estímulos para los empleados se hace efectivo a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, los cuales deberán ser organizados anualmente, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

La Entidad busca a través de la ejecución de las políticas y objetivos del plan de bienestar social e incentivos impulsar el desarrollo integral de los funcionarios de la Entidad; estas políticas de bienestar se fundamentan en el marco normativo, conceptual e institucional.

Estas políticas y objetivos se materializan en el plan de bienestar, el cual se fundamenta en las normas en materia de Bienestar Social establecidas en el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto Ley 091 de 2007 y el Decreto 1083 de 2015, mediante el cual se compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública.

Por su parte, el artículo 71 del Decreto Ley 091 de 2007, *"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal",* establece que los programas de bienestar, estímulos y capacitación para los servidores públicos del Sector Defensa se regirán por los siguientes objetivos:

1. La capacitación y formación de los servidores públicos del Sector Defensa, está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Los Grupos de Talento Humano o las dependencias que hagan sus veces en el Sector Defensa, participarán en la elaboración de los planes y programas de bienestar, estímulos y capacitación, que sean presentados dentro de los dos

[6] *"Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".*

primeros meses de cada año, para aprobación del Jefe de la Entidad o de quien este haya delegado.

3. A los programas de bienestar, estímulos y capacitación del Sector Defensa, podrán acceder todos los servidores públicos del sector.

En desarrollo de lo anterior, se evidencia que la finalidad del sistema de estímulos consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servicios y de los grupos de trabajo.

Ahora bien, en el marco del proceso de planeación institucional, se aprobó el *Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia 2023 (V1)*[7]con el fin de dar cumplimiento al plan de bienestar social e incentivos para los servidores públicos que prestan sus servicios en la Justicia Penal Militar y Policial, así como su grupo familiar; deben desarrollarse una serie de actividades, las cuales se encuentran debidamente autorizadas por la ordenadora del gasto.

Así mismo, los artículos 69, 70, 75 y 77 del Decreto No. 1227 de 2005, todos compilados por el Decreto 1083 de 2015, en el sistema de estímulos, consagran:

*"**Artículo 2.2.10.1.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

*"**Artículo 2.2.10.2.** Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2 Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados." (Lo subrayado fuera de texto) (…)

[7] https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-06/PlandeBienestarSocialeIncentivosV12022.pdf

*"**Artículo 2.2.10.7** De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:*

(…) 3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
(…) 5. Fortalecer el trabajo en equipo.
***5.** Adelantar programas de incentivos." (…)*

*"**Artículo 2.2.10.9.** El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.*
Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

***Parágrafo.** Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad."* (Lo subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo establecido en los artículos descritos, los objetivos principales del sistema de estímulos, son mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado para el bienestar general; así mismo, elevar los niveles de eficiencia, compromiso, mejoramiento de comportamientos y actitudes, incrementar la productividad, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo y consecución de los fines institucionales.

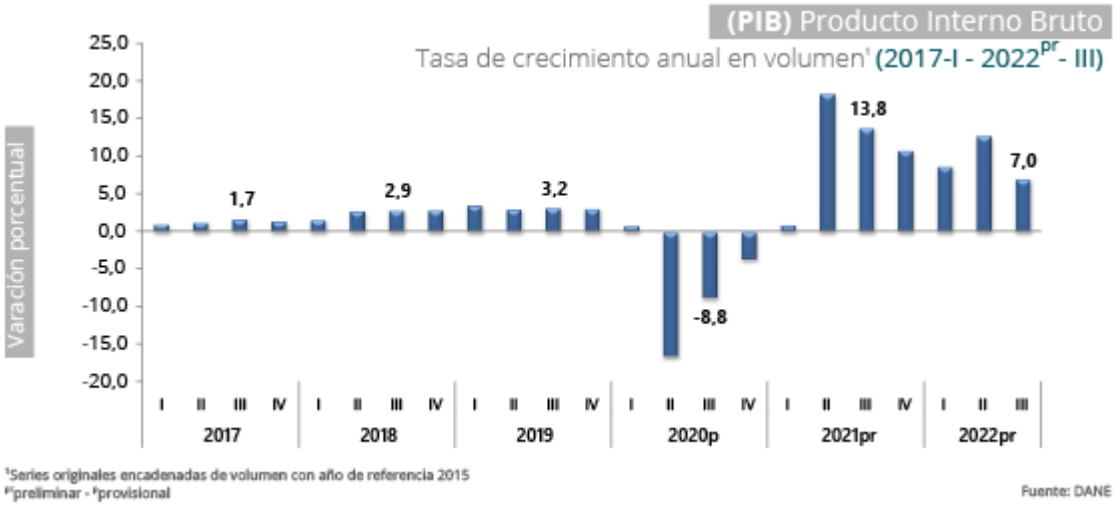
4. PERSPECTIVA COMERCIAL

6.1. El Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del Producto Interno Bruto PIB. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros.

4.1.1. ECONÓMICO

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos

porcentuales a la variación anual).[8]

Evolución general de los subsectores servicios[9]

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2022p / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[8] PIB Información técnica. Dane.gov.co. Published 2022. Accessed January 17, 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

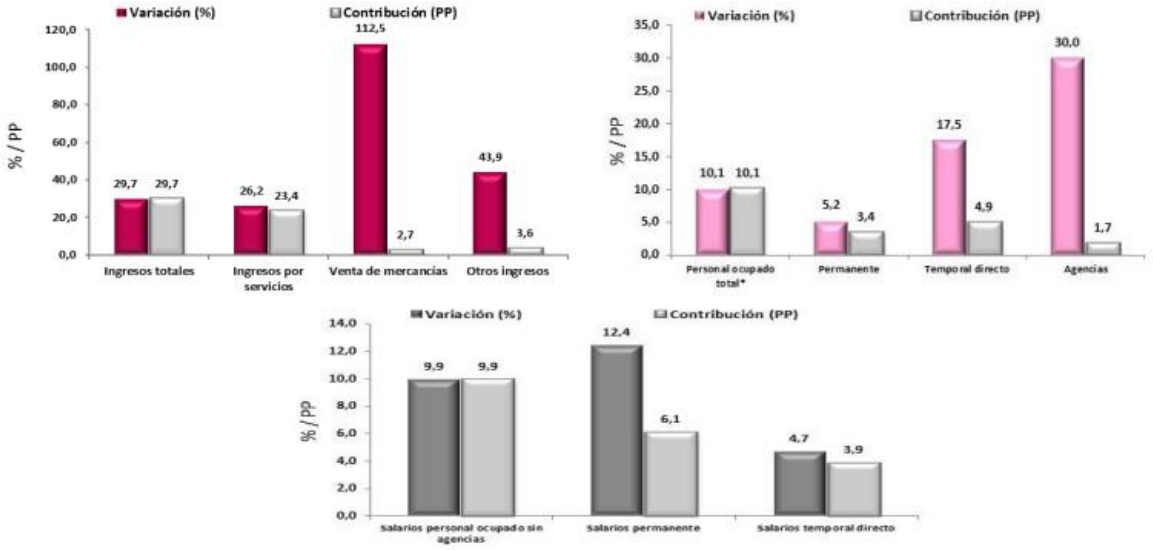
[9] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf

Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: noviembre 2022 / noviembre 2021

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021. Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Noviembre 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 29,7%, que se explica por el incremento de 26,2% en los ingresos por servicios, de 43,9% en otros ingresos operacionales y de 112,5% en la venta de mercancías.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 10,1%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 17,5% en el personal temporal directo, de 5,2% en el personal permanente y de 30,0% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal permanente y de 4,7% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[10]

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,7	42,2	4,2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	34,1	31,8	14,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**37,9**	**40,5**	**7,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[P]provisional
[Pr]preliminar
1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[10] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB). IV trimestre 2022pr
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

3 Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 42,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,9%.

Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad Año total 2022pr

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Año total 2022pr

Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021P	2022pr-IV / 2021P-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,4	0,9	-0,1
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	10,8	8,1	0,8
Prendas de vestir y calzado	19,8	5,7	-11,8
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,8	1,4	0,5
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	9,8	-0,1	0,4
Salud	4,3	1,8	0,7
Transporte	27,2	9,1	-5,6
Comunicaciones	12,4	2,5	1,8
Recreación y cultura	26,3	22,9	2,8
Educación	4,6	3,3	0,5
Restaurantes y hoteles	12,4	-1,4	-1,0
Bienes y servicios diversos	12,2	12,2	3,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

P provisional
pr preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto[11]

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022.

En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual

[11] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2023.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

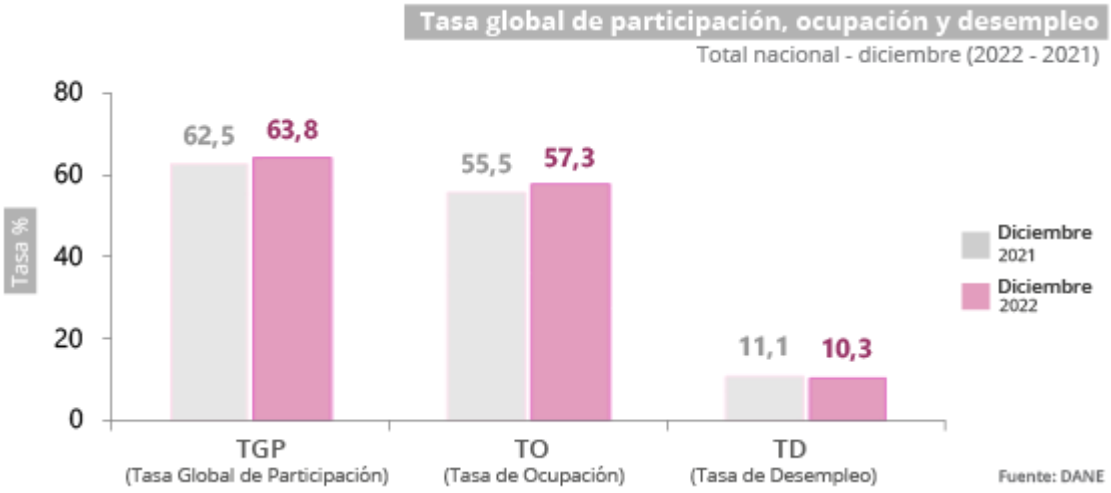
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo[12]

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

[12] Empleo y desempleo. Dane.gov.co. Published 2022. Accessed January 17, 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%)[13]

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)

[13] Encuesta G. Boletín Técnico Principales Indicadores Del Mercado Laboral. Accessed January 17, 2023. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf



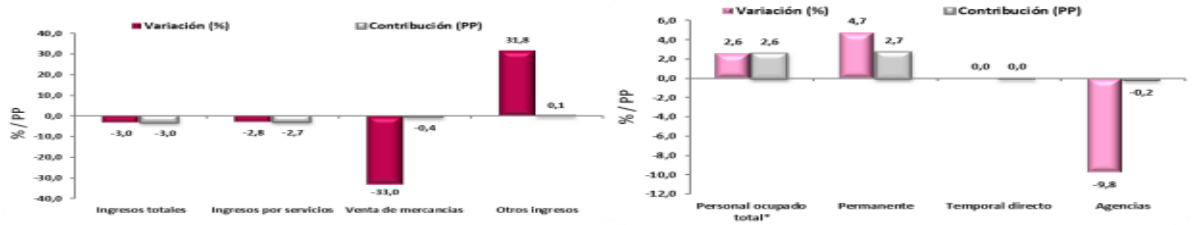
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

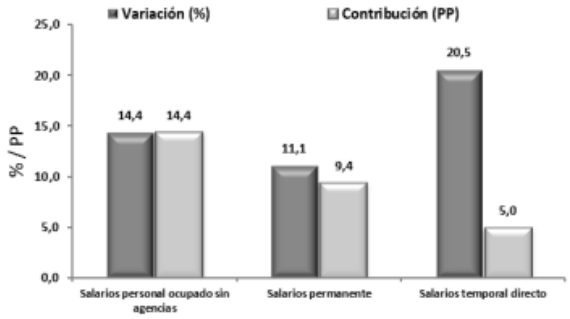
Actividades profesionales científicas y técnicas[14]

Variación anual: noviembre 2022 / noviembre 2021 En noviembre de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2022ᵖ



[14] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Accessed January 17, 2023. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron una variación de -3,0%, que se explica por la disminución de 2,8% en los ingresos por servicios y de 33,0% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales presentaron un crecimiento de 31,8%.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 2,6%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 4,7% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias presentó una disminución de 9,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en los salarios del personal permanente y de 20,5% en los salarios del personal temporal directo.

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[15]

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de enero del 2023 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

REINTEGRACIÓN[16]

[15] La Reincorporación en cifras. Reincorporacion.gov.co. Published 2023. Accessed February 9, 2023. https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx
[16] Documentos de ARN en Cifras - Todos los documentos. Reincorporacion.gov.co. Published 2023. Accessed February 9, 2023. https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/Forms/AllItems.aspx



Ateniendo lo anterior, el 52.18% de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 47.81 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

REINCORPORACIÓN



En los procesos desarrollados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95% de la población y se han desembolsado $50.640 Millones con corte enero 2023. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.448 proyectos que benefician a 10.361 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $98.437 millones.

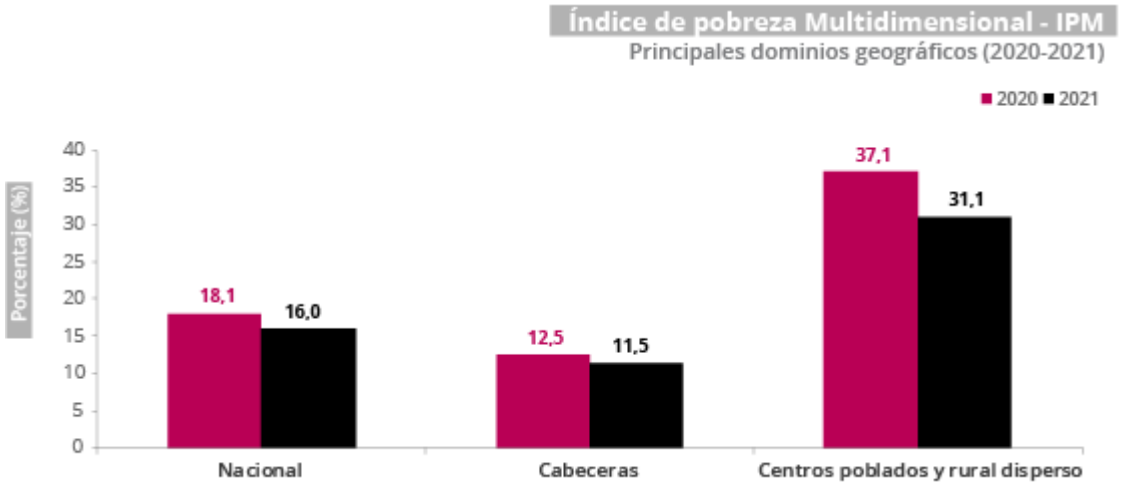
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[17]:

El DANE publicó el 02 de septiembre los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2020, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

Información Pobreza multidimensional nacional 2021

En 2021, la pobreza multidimensional en el país fue de 16,0%, 2,1 puntos porcentuales menos que en 2020 (18,1%).

17 Pobreza Multidimensional Resultados 2021.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-21.pdf



Entre 2020 y 2021 se presentó una disminución 2,1 puntos porcentuales en la tasa de incidencia de pobreza multidimensional a nivel nacional; en las cabeceras del país fue 11,5% (una disminución de 1,0 puntos porcentuales) y en los centros poblados y rural disperso fue 31,1 % (con una disminución de 6,0 puntos porcentuales. Las variaciones son estadísticamente significativas para los tres dominios.

Antioquia registró una variación de -0,6 puntos porcentuales en la incidencia de la pobreza multidimensional, pasando de 14,9% en 2020 a 14,3% en 2021. En la región Pacífica (sin incluir Valle del Cauca) se presentó una disminución de 8,2 puntos porcentuales (30,9% en 2020 frente a 22,7% en 2021, variación estadísticamente significativa).

El indicador inasistencia escolar presentó una disminución estadísticamente significativa de 10,9 puntos porcentuales a nivel nacional, pasando de 16,4% en 2020 a 5,5% en 2021.

Por otra parte, el indicador sin acceso a fuente de agua mejorada registró un aumento de 1,2 puntos porcentuales en el total nacional, pasando de 9,7% en 2020 a 10,9% en 2021.

A nivel nacional, el 16,0% de la población en el país en 2021 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 2,1 puntos porcentuales con respecto a 2020 (18,1%). En los principales dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,0 punto porcentual, pasando de 12,5% en 2020 a 11,5% en 2021, y en los centros poblados y rural disperso la disminución fue de 6,0 puntos porcentuales (31,1% en 2021 frente a 37,1% en 2020). Las variaciones fueron estadísticamente significativas para los tres dominios.

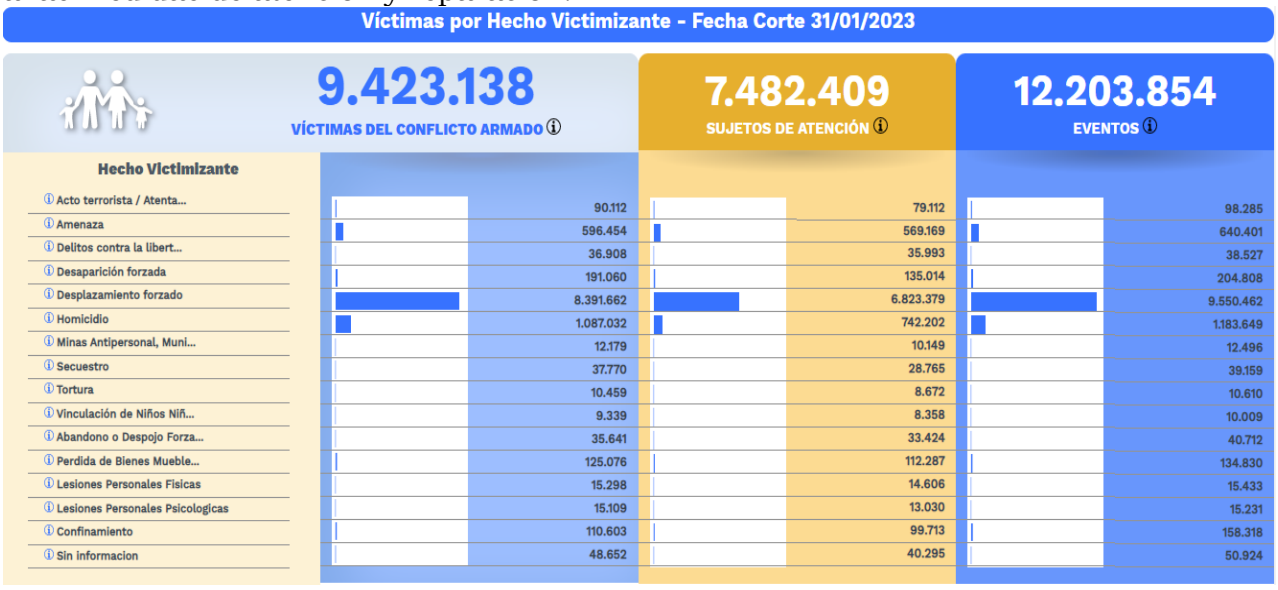
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO[18]

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de enero del 2023 es el siguiente:

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
9.423.138
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN
7.482.409
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN
1.940.729
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

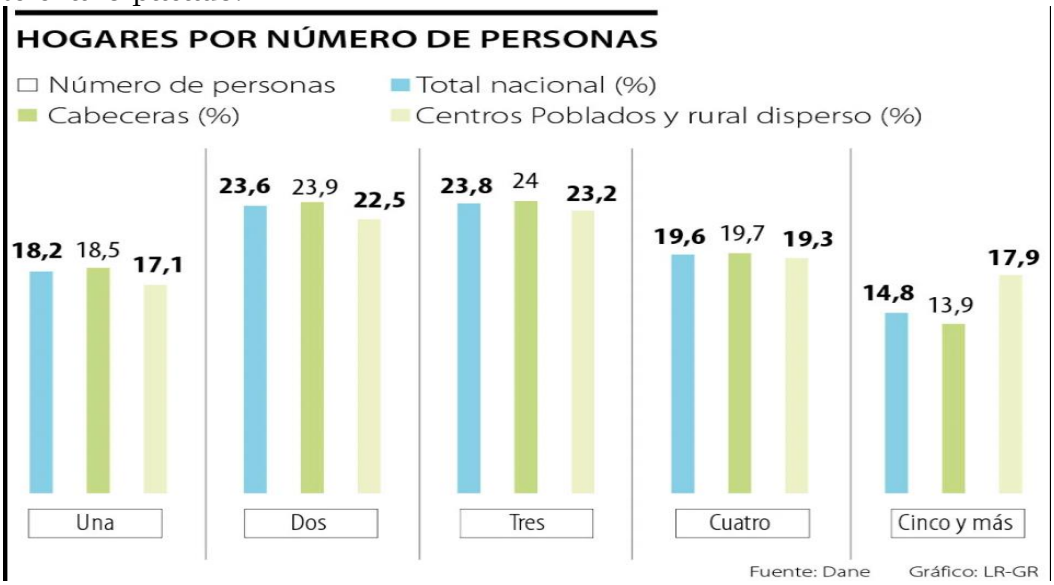


Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas

[18] de Ú. Registro Único de Víctimas (RUV). Unidad para las Víctimas. Published July 10, 2017. Accessed February 9, 2023. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

MUJERES CABEZA DE FAMILIA[19]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida que la mayoría de los hogares colombianos cuentan con tres integrantes, pues casi 24% de las familias estaban compuestas de esta manera durante el año pasado.



También hay una tendencia alta de familias de dos integrantes, con 23,6% y de cuatro personas (19,6%). El Dane destacó que hay un tipo de familias unipersonales que arrojaron una cifra de 18,2% el año pasado. Por regiones, Putumayo y Guaviare contienen la mayor cantidad de hogares conformados por una persona.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD[20]

De acuerdo con los registros administrativos del MSPS se estima que, a agosto de 2020 en Colombia, cerca de 1,3 millones de personas presentaba alguna discapacidad.

El porcentaje de la población con discapacidad registrada en el RLCPD que se encuentra afiliada al SGSSS es del 76,8%. -la tasa de afiliación de la población general es del 95%.

Para agosto de 2020 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas

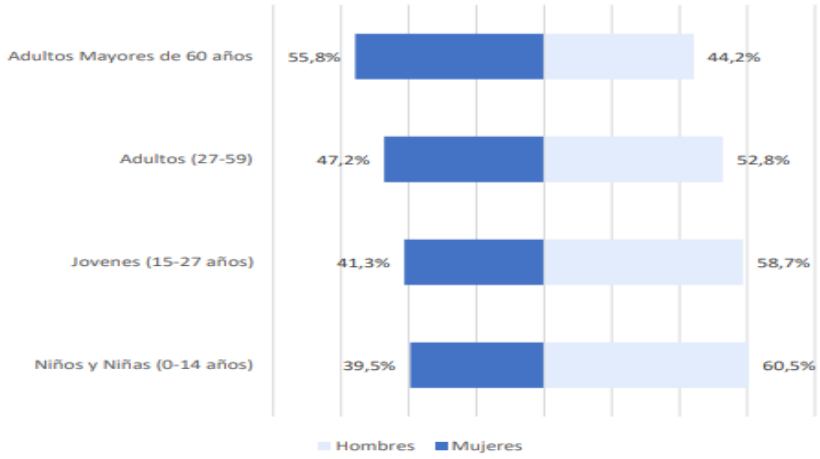
[19] Cristian Acosta Argote. Según el Dane, más de 40% de los hogares tenían una mujer a la cabeza durante 2021. Diario La República. Published April 21, 2022. Accessed February 9, 2023. https://www.larepublica.co/economia/la-mayoria-de-los-hogares-en-colombia-tienen-tres-y-dos-integrantes-segun-el-dane-3346908

20 Alzate C, César J, Perea C, Santiago A. Boletines Poblacionales: Personas Con Discapacidad -PCD 1 Oficina de Promoción Social I-2020.; 2020. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf

y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional.

Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

Gráfico 1.4 Personas con discapacidad según Sexo y edad



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Dentro de la población con discapacidad registrada, se encuentra un porcentaje mayor de mujeres (48,9%) con respecto a los hombres (50,1%). -Gráfico 1.3- Según el grupo etario[21] las personas con discapacidad registradas son en su mayoría adultos mayores 39%. Los adultos representan el 37%, mientras que los jóvenes y las niñas y niños el 15% y el 8% respectivamente.

Del total de mujeres con discapacidad el 44% son mayores de 60 años. Las niñas representan el 6,3% y las Jóvenes el 12,8%. El 36% de las mujeres con discapacidad son adultas. En el caso de los hombres con discapacidad, predominan los adultos (38,6%) y los adultos mayores (33,6%). Los jóvenes representan el 17,3%, y los niños el 9,3%.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Las empresas que prestan servicios de organización de actividades de bienestar social logran hacer un trabajo muy dispendioso, con el objeto de alcanzar el resultado que el cliente espera, ya que cada día éste es más exigente, requiriendo servicios más específicos y mucho más cercanos a sus necesidades reales.

[21] Los grupos etarios utilizados corresponden a niñas, niños adolescentes (0 a 14 años); jóvenes (15 a 27 años); adultos (28 a 59 años); adultos mayores (más de 60 años).

El Bienestar Social de los empleados al servicio del Estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano. La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

El servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios, a lo largo del territorio nacional tanto para el sector privado como en el sector público, requiere los servicios de una firma (persona jurídica), que preste los servicios objeto del presente contrato, con idoneidad, cumplimiento, cobertura a nivel nacional y experiencia en este tipo de contratos con entidad públicas y/o privadas, certificaciones de los entes de control.

Según el Sistema de Información Empresarial (SIE) de la Superintendencia de Sociedades, el presente proceso contractual está ubicado en el Macro sector Servicios, Sector "Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento". De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) CIIU, las acciones a realizar se encuentran en diferentes actividades económicas a saber: (R9319) "Otras actividades deportivas", (R9329) "Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P"10 entre otras.

Por otra parte, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo a la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU[22]:

- 5621 Catering para eventos
- 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
- 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
- 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

El sector económico y la actividad económica en el que se enmarcan los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto a contratar de servicios de bienestar, se encuentra enmarcado en el SECTOR SERVICIOS, el cual se caracteriza por estar compuesto por una múltiple clasificación de subsectores, que para este caso se pueden resaltar principalmente en: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, y Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el proceso de contratación de la prestación de los servicios que permitan realizar actividades contenidas en el programa de bienestar e incentivos, para los colaboradores de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y

[22] Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Policial, a través de la Grupo de Talento Humano de la Secretaria General, se identificaron los posibles oferentes para prestar la totalidad de las actividades que se requieren. Con el fin de establecer los precios de referencia y definir el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas con experiencia en la prestación del servicio requerido y que cumplieran las características expresas en las especificaciones técnicas de los estudios previos. Las empresas consultadas fueron:

1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO
2. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
3. ORGANIZACIÓN MANGOS
4. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
5. logística y Eventos Mv
6. Las puertas del Cielo
7. A descubrir
8. Activa T SAS
9. JM grupo
10. Sinergia Innovación
11. AYC de Colombia
12. PUBBLICA
13. DOUGLAS TRADE
14. ROYAL PARK LTDA.
15. Makroeventos
16. Fundación Ways Of Hope.

Adicionalmente, con la información de la Superintendencia de Sociedades se revisaron las empresas que relacionan como actividad económica los códigos CIIU 5621, 8230, 8890 y 93298 (Cuadro 7), con el objeto de cruzar con el listado de oferentes potenciales del proceso contractual:

Cuadro No.7 Empresas de Oferentes Identificados según CIIU 5621, 8230, 8890 y 9329:

No	Nombre	NIT	MYPIME	Régimen Tributario	Genero Rep. Legal/Persona Natural
1	UNIÓN TEMPORAL DUSAN 911				
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	900199025	SI	Común	HOMBRE
	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S	830002782	SI	Común	MUJER
2	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336	NO	Gran contribuyente auto retenedor	HOMBRE
3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570	NO	Común	HOMBRE
4	SONIA JAIMES COBOS	63333065	NO	Común	MUJER

No	Nombre	NIT	MYPIME	Régimen Tributario	Genero Rep. Legal/Persona Natural
5	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	900353659	Sí	Régimen común	Mujer
6	DOUGLAS TRADE S.A.S	8300780250	Sí	Régimen común	Mujer
7	INDUHOTEL S.A.S.	9003009701	Sí	Régimen común	Hombre
8	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	900115263	Sí	Régimen común	Hombre
9	SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	Sí	Régimen común	Hombre
10	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	860066942	No	Gran contribuyente	Hombre
11	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL	900424461	No	Régimen especial	Hombre
12	HOTEL EL LAGO LTDA.	800006073	Sí	Régimen común	Mujer
13	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	900572437	Sí	Régimen especial	Hombre
14	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2021				
	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	830136865	No	Gran contribuyente	Mujer
	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	8001220948	Sí	Régimen común	Hombre
15	GLOBAL PROJECT STRATEGY SAS (GPS S.A.S)	900613306	Sí	Régimen común	Hombre
16	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTVA - FUNACTIVA	900332118	Sí	Régimen común	Hombre
17	ACTIVA T SAS	900335915	Sí	Régimen común	Mujer
18	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	80222117	Sí	Régimen común	Hombre
19	BEATRIZ EUGENIA CASAS GARCIA	43451994	No	Persona natural	Mujer
20	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA SAS	901064542	Sí	Régimen común	Hombre
21	CORPORACIÓN LAS TABLAS	811033671	No	Régimen común	Hombre
22	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	800073591	Sí	Régimen común	Hombre
23	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	804015557	Sí	Régimen común	Mujer
24	MAX EVENT BTL SAS	900337294	Sí	Régimen común	Mujer
25	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	79651160	Sí	Régimen común	Hombre
26	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S	830108498	Sí	Régimen común	Mujer
27	ROYAL PARK LTDA	800184306	Sí	Régimen común	Hombre

Se observa de la muestra que 21 tienen condición de MiPymes y 11 su representante legal o persona natural es una mujer, por lo que para el presente proceso se establecerán requisitos habilitantes diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres, respecto del número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Del análisis realizado a la oferta del presente estudio de sector, se evidenció la existencia de varios oferentes potenciales que tienen la experiencia en la prestación del servicio correspondiente a las actividades de Bienestar Social requerida por la Unidad.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública–SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, encontrando varios procesos de contratación estatal de vigencias recientes con objetos contractuales y la modalidad de contratación que guardan alguna similitud con relación al que pretende celebrar la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, aclarando que el sector servicios (adquisición en este caso), y que las necesidades, el objeto, valor, plazo, fecha de suscripción, oferentes participantes entre otros, puede variar pues depende de la necesidad de cada Entidad.

A continuación, se relacionan algunos:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
TIPO DE PROCESO:	SCJ-LP-003-2022 Licitación pública
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 (Meses)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	COMPENSAR
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	955.621.129 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/10/2022

ENTIDAD CONTRATANTE:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
TIPO DE PROCESO:	LP-001-2022 Licitación pública

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 (Meses)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	DOUGLAS TRADE S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	4.000.000.000 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8/08/2022

ENTIDAD CONTRATANTE:	**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**
TIPO DE PROCESO:	LP-00-001-2022 Licitación pública
OBJETO:	Servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2022 de la UAE-DIAN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 (Meses)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	COLSUBSIDIO
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	1.844.996.405 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1/07/2022

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**
TIPO DE PROCESO:	SDG-LP-4-2022 Licitación pública
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y SUS FAMILIAS."
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 (Meses)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	518.171.758 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11/07/2022

Fuente: Buscar proceso. Secop.gov.co. Published 2023. Accessed February 9, 2023. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se puede constatar que existen otras entidades públicas que también requieren contratar servicios para el desarrollo de las actividades de bienestar social e incentivos, sin embargo, las condiciones de contratación y las características técnicas, así como las modalidades de servicios estipuladas y pactadas son amplias, diversas y variadas, que no permiten realizar ningún tipo de comparación entre éstas.

Una vez analizados los procesos que tienen relación con Bienestar Social, se evidencia que las entidades consultadas han adelantado sus contrataciones a través de Licitaciones Públicas.

En este sentido, la modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y la Entidad acudirá a la modalidad de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA debido a que la cuantía del proceso supera el valor de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas. Con base en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por regla general, la escogencia del contratista se efectuará, a través de la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA, salvo los casos que expresamente señala la ley.

7.1. ANTECEDENTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ejecutó contratos en las vigencias anteriores, los cuales han tenido relación con el objeto del presente proceso: *Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP*, relacionados a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
018 DE 2011 MDN-UGG-DA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LÓGISTICA INTEGRAL, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL CIVILY UNIFORMADO EN COMISIÓN Y SUS FAMILIAS, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR DEL	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	17 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2011	$234.170.700

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
007-2012 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DEFENSA NACIONAL Y SUS FAMILIAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	27 de agosto de 2012 al 31 diciembre de 2012	$350.000.000
013-2013 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	4 de julio de 2013 al 31 diciembre de 2013	$405.000.000
009-2014 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	7 de julio de 2014 al 31 diciembre de 2014	$400.000.000
008-2015 DEJPM-MDN	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS,	SELECCIÓN ABREVIADA -	10 de junio de 2015 al 31 de	$283.785.000

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
	CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR-MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	diciembre de 2015	
011-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	05 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016	$ 362.303.555
012-2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - MDN Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE CONTRATO, HACEN PARTE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ROYAL PARK LTDA	16 de agosto de 2017 al 27 de diciembre de 2017	$ 285.263.720

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
	INTEGRAL DEL MISMO TAMBIÉN LOS ANEXOS 2,3 y 4			
019-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA ROYAL PARK LTDA	28 de agosto de 2018 al 28 de diciembre de 2018	$ 288.383.767
064-2021 UAEJPMP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO	Contratación directa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	16 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	$130.177.052
027-2022 UAEJPMP	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar y desarrollar las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Contratación directa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	30 de noviembre al 26 de diciembre de 2022	$272.557.256

De la anterior consulta de los precios históricos, se puede evidenciar y concluir que la entidad ha realizado procesos contractuales para desarrollar las actividades enmarcadas en los programas de bienestar social de cada vigencia, los cuales presentan variaciones originadas en la cantidad de actividades realizadas por año, al número de beneficiarios del Plan de Bienestar y el presupuesto asignado para ello, razón por la cual, existen diferencias que no permiten realizar comparaciones entre sí.

Con el objetivo de garantizar la realización de las actividades previstas en el marco del Plan de Bienestar Social e incentivos, teniendo en cuenta que por la naturaleza del contrato este servicio se viene realizando según programación e inscripción de los Funcionarios y sus familias a las actividades que por misionalidad soportan y dan

continuidad al servicio requerido y con el fin de hacer posible una integridad direccionada a la eficiencia, la satisfacción, el desarrollo y el bienestar de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Como se puede observar, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL antes DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR-MDN, ha venido contratando la prestación de algunos servicios similares a los del presente proceso.

No obstante, existen diferencias de los servicios que se han requerido anteriormente con los del presente proceso, lo cual no permite la comparación de precios históricos, en razón a lo siguiente:

1. Para el presente proceso realizando un análisis de la planta de personal se evidenció que para obtener tarifas más competitivas se escindió los servicios por (ítem) actividad, en aras de garantizar un precio real de mercado de acuerdo con las características técnicas del proceso y las condiciones de cobertura para las actividades de Bienestar Social e incentivos.
2. La descripción de las actividades, fueron contratados de acuerdo con las necesidades de la vigencia, y se tiene previsto para la presente vigencia unas actividades más integrales que permitan afianzar el sentido de pertenencia en esta naciente Entidad.
3. Las cantidades estimadas no corresponden a la planta de personal actual y a las dinámicas administrativas en la misma ya decantada en el presente documento.

En consecuencia, los presupuestos dispuestos para cada uno de los contratos celebrados fueron calculados y determinados teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad para cada vigencia.

8. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual el presente proceso pertenece, se construyeron los indicadores con base a la información del SIIS Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de sociedades.

Se llevó a cabo consulta de las empresas que tenían inscrita en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades económicas, de las últimas tres (3) vigencias disponibles, 2019, 2020 y 2021:

5621 “Catering para eventos”
8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”,
8890 “Otras actividades de asistencia social sin alojamiento” y
9329 “Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.”.

Muestra Final	Muestra / 2	Muestra Acotada	Porcentaje a acotar	Muestra Total
86	28,00	56,00	40%	142
Cobertura de intereses				
Muestra Final	**Muestra / 2**	**Muestra Acotada**	**Porcentaje a acotar**	**Muestra Total**
69	23,00	46,00	40%	115

Variables	Índice de liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	9,89	0,49	0,22	0,25	0,10
Media Acotada	1,83	0,45	2,50	0,13	0,05
K- Mayor	3,08	0,71	7,50	0,37	0,14
K-Menor	1,01	0,20	-0,85	-0,01	-0,02
Desviación Estándar	0,57	0,14	2,08	0,12	0,05
Flexibilización	0,70	2,00	0,70	0,70	0,70
Resultado	**1,43**	**0,72**	**1,05**	**0,05**	**0,02**

Los indicadores financieros que se establecen con el procedimiento de la media podada y la flexibilización de los indicadores financieros, los cuales se relacionan en la última fila del anterior cuadro, dan las garantías de ejecución que requiere la entidad y propenden por la pluralidad de oferentes, al habilitar a la mayoría de posibles oferentes analizados.

Como ya fuera explicado, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y las especificaciones técnicas mínimas establecidas por parte del estructurador técnico, la determinación del sector se dirigió a aquellas empresas que en su objeto comercial se encuentra involucrada la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios, razón por la cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió inicialmente a verificar el comportamiento financiero y organizacional del sector en los últimos años, identificando en los datos históricos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, de aquellas empresas vinculadas con las siguientes actividades comerciales, con el fin de establecer unos indicadores de referencia.

CÓDIGO ACTIVIDAD	SECTOR
I5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

I5621	Catering para eventos
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Q8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
R9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Así las cosas, y toda vez que en este sistema se manejan indicadores hasta el año 2021, se identificaron los siguientes indicadores en promedio:

TIPO	ÍNDICE LIQUIDEZ	ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
Plenas Individuales	1,37	0,23	18,11	0,15	0,11
Plenas Separadas	1,36	0,23	1,26	0,02	0,02
Pymes Individuales	2,06	0,34	3,23	0,08	0,05
Pymes Separadas	2,47	0,28	7,41	0,11	0,08
PROMEDIO	**1,82**	**0,27**	**7,50**	**0,09**	**0,07**
MEDIANA	**1,72**	**0,26**	**5,32**	**0,10**	**0,07**

Conforme con lo manifestado en la descripción del sector, y con el fin de analizar, actualizar y ajustar de una manera más adecuada estos indicadores financieros y organizacionales, se procedió a realizar consulta en el sistema de contratación estatal SECOP II, de oferentes participantes en procesos de contratación cuyo objeto contractual se encuentra relacionado directamente con la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios, evidenciando la siguiente información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, extraída del Registro Único de Proponentes (RUP) descargado de esa plataforma de contratación. Como primera medida se extrajo la información financiera para verificar los indicadores citados a continuación, los cuales representan una relevancia significativa para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato, esto con el fin de constatar el debido respaldo al proceso contractual, así:

EMPRESA	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILID. PATRIMONIO	RENTABILID. ACTIVO
PUBBLICA S.A.S.	2021	3,03	0,51	5,49	0,22	0,11
	2020	2,17	0,49	4,03	0,24	0,12
	2019	2,07	0,57	7,46	0,62	0,26
DOUGLAS TRADE S.A.S.	2021	2,39	0,36	2.709,17	0,19	0,12
	2020	2,42	0,34	49,11	0,20	0,13
	2019	1,80	0,46	20,93	0,21	0,11
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	2021	9,00	0,42	5,21	0,19	0,11
	2020	11,30	0,41	6,02	0,20	0,11
	2019	5,76	0,48	3,89	0,17	0,09

ACTIVA T S.A.S.	2021	23,99	0,04	546,16	0,39	0,38
	2020	19,30	0,05	282,25	0,28	0,27
	2019	10,16	0,09	133,18	0,25	0,23
ROYAL PARK S.A.S.	2021	7,46	0,30	31,40	0,24	0,17
	2020	8,09	0,29	44,44	0,22	0,15
	2019	9,81	0,23	20,15	0,22	0,16
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2021	1,47	0,62	9,92	0,07	0,02
	2020	1,53	0,57	5,23	0,08	0,03
	2019	1,51	0,57	9,88	0,10	0,04
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	2021	7,14	0,28	Indet.	0,24	0,17
	2020	3,37	0,41	5,26	0,34	0,20
	2019	48,42	0,01	Indet.	0,28	0,28
LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.	2021	2,90	0,32	1.075,45	0,59	0,40
	2020	2,19	0,43	2.443,93	0,77	0,43
	2019	1,44	0,64	365,77	1,02	0,36
AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.	2021	3,35	0,48	2,40	0,10	0,05
	2020	9,97	0,34	2,02	0,06	0,04
	2019	3,84	0,46	73,24	0,49	0,26
SINERGIA E INNOVACION S.A.S.	2021	12,45	0,07	2.942,24	0,39	0,36
	2020	30,22	0,03	1.756,18	0,29	0,28
	2019	28,5	0,03	100,96	0,14	0,14
PROMEDIO		**9,24**	**0,34**	**452,19**	**0,29**	**0,19**
MEDIANA		**4,80**	**0,38**	**26,16**	**0,23**	**0,16**

Como consecuencia de la anterior consulta y del análisis comparativo se evidencia que los indicadores sectoriales de las empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades demuestran un estado de las empresas más riesgosos a los aportados por la muestra de empresas que colaboraron con esta información, siendo posible enunciar que los indicadores financieros de las empresas, en comparación a los del sector, son buenos y suficientes.

Dadas las diferencias que se presentan entre los indicadores de las empresas y en los indicadores de promedio y mediana del sector y los indicadores contenidos en los RUP de posibles oferentes, con el fin de establecer un punto de comparación adicional, se procedió a buscar en el portal web del SECOP II de Colombia Compra Eficiente procesos recientes con objetos contractuales afines para comparar los indicadores financieros y organizacionales establecidos por otras entidades con los antes mencionados, obteniendo el siguiente resultado:

PROCESO CONTRACTUAL E INDICADORES ESTABLECIDOS:	ÍNDICE LIQUIDEZ	ÍNDICE ENDEUDA MIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABILID. PATRIMONIO	RENTABILID ACTIVO

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	1,60	0,63	3,50	0,06	0,05
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	1,43	0,54	1,05	0,05	0,02
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1,00	0,70	1,00	0,03	0,02
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.10	0,60	1,30	0,03	0,03
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	1,18	0,55	1,51	0,05	0,02
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	1,40	0,57	2,10	0,024	0,018
PROMEDIO	**1,32**	**0,60**	**1,74**	**0,04**	**0,03**
MEDIANA	**1,40**	**0,59**	**1,41**	**0,04**	**0,02**

Así las cosas, la Entidad debe asegurar que los posibles proponentes, cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficientes para responder con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que de igual modo existan y se den las condiciones de pluralidad e igualdad de participación para estos, razón por la cual se establecieron los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera de los proponentes, así:

INDICADOR FINANCIERO	**REQUERIDO**
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	**>= (Mayor o igual a) 1,40**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	**<= (Menor o igual a) 0,60**
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	**>= (Mayor o igual a) 1,00**
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	**>= (Mayor o igual a) 0,04**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	**>= (Mayor o igual a) 0,02**

9. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos que se desprenden del presente proceso se basan inicialmente en todos los que se deriven directa e indirectamente del proceso para la prestación de servicios para la realización de actividades de Bienestar Social e Incentivos; motivo por el cual también es conveniente contemplar los costos por la posible variación y fluctuación

del dólar en el país, aunando los efectos generados por la implementación de protocolos de bioseguridad, así como aquellas que se puedan forjar por el orden público.

De igual manera los oferentes interesados en el presente proceso de contratación deberán conforme a las especificaciones técnicas exigidas convendrá identificar, estimar y cuantificar todos los costos directos e indirectos, en que posiblemente podrían llegar a incurrirse en la ejecución y desarrollo para la prestación de servicios, y que la entidad pueda contar con la ejecución e implementación de las estratégicas descritas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.

Impuesto de Valor Agregado IVA: acorde con el artículo 420 del Estatuto Tributario los bienes y servicios que llegasen a ser provistos con el contrato que se derive del presente proceso se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa del 19%, exceptuando los bienes y servicios exentos y excluidos a que hacen referencia los artículos 476, 477 y 478 y por aquellos bienes y servicios gravados con tarifas especiales de acuerdo con os artículos 468-1, 468-2, 468-3 del mismo estatuto.

Así mismo, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala *"(…) La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición (…)".*

Retenciones de impuestos nacionales y locales: Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, éste estará sujeto a las siguientes deducciones:

- Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del contrato y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT se registren como Autorretenedores o pertenecientes a Régimen Tributario Especial, como ESAL o Cooperativas.
- Retención de IVA: Se aplicará retención del 15% del IVA facturado, excepto a las personas que en su RUT se registren como Gran Contribuyente.
- Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará teniendo en cuenta el concepto de territorialidad considerando que los servicios serán ejecutados en diferentes ciudades del país. Para el efecto se tendrán en cuenta las normas tributarias vigentes de cada jurisdicción.

Los porcentajes de retención para cada uno de los ítems enunciados serán calculados de acuerdo con la tarifa vigente que corresponda a la actividad económica en la cual se enmarquen los conceptos facturados o el hecho generador.

Será aplicable el concepto emitido por la DIAN mediante oficio 95077 de 2006 que señala *"(...) cuando en una factura se relacionan varios conceptos diferentes, cada uno se someterá a la tarifa de retención prevista en la ley, a menos que se trate de la prestación de servicios que involucran varios conceptos, evento en el que se debe establecer si los diferentes conceptos son identificables o no. Si son identificables a cada concepto se le aplica la tarifa de retención que le corresponda. Si no lo son, debe determinarse cuál de los conceptos predomina y se tomará una sola base de retención. (...)".*

En caso que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro Único Tributario R.U.T. sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura. Cada una de las personas que componga el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar su R.U.T. actualizado.

Cabe resaltar que el 2023 es un año clave para la economía colombiana, ya que esta se ve afectada por la inflación, las tasas de interés, la devaluación del peso colombiano, la nueva reforma tributaria, entre otros factores financieros que representarán a lo largo del año grandes retos para el país.

10. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan el principal motor de la economía, y teniendo en cuenta el gran reto abordado durante la pandemia con ocasión del COVID 19 para la prestación de estos servicios, y en aras de incentivar ese grupo de empresas se establecen los siguientes requisitos diferenciales, que permitan generar mayor participación de estas en el presente proceso de contratación.

Por lo anterior teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el ánimo de generar mayor participación de Mipymes en el presente proceso contractual con relación a la experiencia en contratos con entidades o empresas públicas y privadas se aumenta el número de acreditación de experiencia en máximo cinco (5) contratos a máximo siete (7) contratos con entidades públicas o privadas, para este tipo de empresas en los términos establecidos en el estudio previo y el pliego de condiciones.

11. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Cambios de sedes o lugares de las actividades ya sea por temas climáticos o de disponibilidad	Retraso en el cronograma previsto y ampliación del plazo de ejecución del contrato	1	2	3	Compartido	Establecer al inicio del contrato, un plan de contingencia para el manejo de eventualidades. Ejemplo: Montajes de carpas, salones alternos en caso de actividades al aire libre.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el lugar o el ofrecimiento en el cual se lleva a cabo la actividad, no cuente con la infraestructura adecuada y suficiente para el número de personas requeridas.	La no satisfacción referente a las instalaciones de la actividad	1	2	3	Contratista	Realizar visita previa a los sitios sugeridos para establecer el cumplimiento de las condiciones mínimas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de fechas con ocasión de temas internos de la Entidad	Retraso en el cronograma previsto y no disponibilidad de los lugares previsto para las actividades	1	2	3	Entidad	Revisión de las actividades propuestas por la entidad antes de la ejecución del contrato, para prevenir el cruce de fechas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor de la propuesta los costos totales para cada actividad.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	1	2	3	Contratista	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la inclusión de todos los costos, conforme al estudio de mercado adelantado por la Entidad.	Bajo	A través del control económico y financiero	Permanentemente y antes del inicio de ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los insumos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos para las diferentes actividades contempladas	Incumplimiento en la ejecución contractual	1	1	2	Contratista	De acuerdo con la aprobación de alimentos en las respectivas visitadas	Bajo	Verificación de disponibilidad de escenarios previa convocatoria	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual	Incumplimiento en el desarrollo de los temas descritos en las especificaciones técnicas, lo que darían lugar a la reclamación	3	3	6	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	Alto	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
7	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista seleccionado no cumpla los cronogramas establecidos	Afecta la ejecución del contrato	1	2	2	Contratista	Selección apropiada del contratista que cumpla con lo requerido; Celeridad y eficacia en los procesos contractuales	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la oportunidad, en la calidad y cantidad del personal requerido.	No realizar las actividades del contrato de conformidad con lo contratado, incumplimiento del contrato.	2	2	3	Contratista	Se realizarán controles en el momento dado de un incumplimiento, informar al contratista y a la subdirección jurídica.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
9	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja inscripción de los servidores para el desarrollo de las actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista	Promover y divulgar la participación de los servidores para que se inscriban y participen de los eventos.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja participación de los servidores inscritos en actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Compartido	Garantizar la participación de los servidores inscritos a través de la firma del acta de compromiso en el momento de la inscripción o la previa confirmación de asistencia al evento.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Que el número de personas adicionales ofertadas en la propuesta sean superior al número de personas asistentes a cargo del contrato	asistentes a cargo del contrato Sobre costo generado por el contratista	3	3	3	Contratista	Verificación de las condiciones económicas del contrato para realizar la oferta de adicionales.	Bajo	Contratista	N/A
12	General	Externo	Planeación	Económico	La variación constante del precio del dólar	Aumento de la propuesta económica y afectación al presupuesto de la entidad	3	4	5	CONTRATISTA	Validar la posible incidencia que esta fluctuación pueda afectar la determinación del presupuesto y tenerlo en cuenta en los estudios de mercado	MODERADO	Establecer el presupuesto teniendo en cuenta la fluctuación de la moneda cambiaria y hacer seguimiento continuo a la misma durante el término de	Permanentemente

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
													ejecución del contrato	
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	3	CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	MENOR	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando el contratista no cuente con la liquidez necesaria para la correcta ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	4	CONTRATISTA	Tramitar de manera oportuna los pagos de los servicios efectivamente prestados	MODERADO	Seguimiento oportuno a la ejecución del contrato por el supervisor	Constantemente

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

LUZ EDITH OCHOA TABARES
Coordinadora Grupo de Talento Humano
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policia